

Se publica este periódico los Martes y Sábados de cada semana, y el precio de suscripciones es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera franco de porte. Las Justicias pagan 6 rs. y 3 mrs. por cada trimestre.

No se admite en la redaccion ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.



ENCARGADOS DE COBRAR LA SUSCRIPCION

Fuente Saucó.

Sayago..... La Redaccion, calle de

Poros..... S. Andrés.

Zamora.....

Alcañices.... D. Alejandro Domingue

Benavente.... D. Pedro Blanco Bubo.

Puebla..... D. Venancio Laza.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

ARTICULO DE OFICIO.

JUNTA DE ENAGENACION

de edificios y efectos de los conventos suprimidos

D. José María Ozores, Intendente de Rentas de esta provincia de Zamora, y Presidente de la Junta de Enagenacion de edificios y efectos de los monasterios y conventos suprimidos de la misma.

Se saca á pública subasta el que fue convento de PP. carmelitas de la ciudad de Toro, tasado en venta en la cantidad de 2860 rs., y al cual está hecha postura cubiertas las dos terceras partes de su tasacion. El que quiera mejorarla acuda á la Escribania del que refrenda, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones bajo de las cuales se ha de verificar la enagenacion de dicho convento: y se señala su remate para el día 28 de Mayo próximo, de once á doce de la mañana, en los estrados de la Intendencia. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Zamora 17 de Abril de 1838. — Ozores.

— Por su mandado, Julian Nerpell.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE ZAMORA.

y Comandancia general de su Provincia.

El Esco. Sr. Capitan general del Ejército y distrito de Castilla la Vieja en 21 del mes actual me comunica la Real orden siguiente:

Esco. Sr. — El Esco. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real orden de 8 del actual me dice lo que sigue: — Con esta fecha digo al Intendente general militar lo siguiente: — He dado

cuenta á la REINA Gobernadora del expediente que V. E. remitió á este Ministerio de la Guerra en 9 de Febrero último, instruido á consecuencia de haber solicitado el Ayuntamiento de la villa de Villacastin que se admitiesen á liquidar tres recibos de suministros de víveres, á cuya operacion se oponia la intervencion militar del distrito de Castilla la Vieja, fundándose en que dichos documentos carecian de algunos de los requisitos prescritos en Reales órdenes; y S. M., deseando poner término á las frecuentes reclamaciones que acerca de este asunto promueven los pueblos, y al mismo tiempo asegurar, alejando todo motivo de fraude, en beneficio de los intereses del Erario el inmediato cargo á los cuerpos, clases ó individuos del importe de las raciones de toda especie, efectos ó caudales que perciban, ha tenido á bien resolver, de conformidad con los dictámenes dados por V. E. de 1.º de Enero de 1838, lo siguiente: 1.º Todo recibo de raciones, efectos ó dinero exigidos por las tropas, y que no haya sido admitido por las intervenciones militares de distrito únicamente en razon de carecer de las aclaraciones y requisitos prevenidos por Reales órdenes vigentes, será liquidado desde luego y satisfecho su valor con las cartas de pago de que trata la Real orden de 8 de Marzo de 1826, siempre que esté firmado por algun individuo á quien sea posible cargar su importe 2.º Todos los recibos que desde 1.º de Mayo del corriente año presenten los pueblos á liquidar sin la especificacion del regimiento, batallon y compañía á que pertenezca la tropa socorrida, como está pre-

venido en el artículo 2.º de la Real orden circular de 15 de Mayo de 1837, serán desechados, mientras no se justifique que la tropa usó de violencia para dejar de estampar tan indispensable explicacion. 3.º De ningun modo resistirán las Oficinas militares la admission de los recibos de suministro por falta de pasaportes en los casos en que las tropas por su continua movilidad, sigilo y rapidez en sus marchas durante la guerra transiten sin documento tan indispensable, — lo que no se excusará nunca en tiempo de paz. 4.º Como por la Real orden de 10 de Agosto de 1837 se concedió á la caballeria el abono de dos celemines de cebada por racion cuando se halle empleada en operaciones, en vez de celemin y medio que es la racion ordinaria, y usando en los recibos de la palabra genérica de raciones queda en duda la cantidad suministrada, originándose de aqui perjuicios á los pueblos, cuidarán estos de que en los recibos se especifique el número de raciones y cantidad de que cada una se componga, ó el total de la especie suministrada. 5.º y última. Para mayor rapidez y facilidad en la ejecucion de cuanto queda prevenido procurarán los mismos pueblos tener recibos impresos, con arreglo á los seis adjuntos modelos, y de este modo los comandantes de las partidas é individuos sueltos no tendrán que hacer mas operacion que la de estampar en ellos las cantidades que se les suministren.

De Real orden lo traslado á V. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. muchos años Madrid 8 de Abril de 1838.

Lo que traslado á V. E. para su publicacion en el Boletín oficial de la provincia, para que no ignoren los pueblos sus derechos, haciéndolo con lo

recibos muestras de los que tienen chos años. Valladolid 21 de Abril Escmo. Sr. Comandante General de
que hacer. Dios guarde á V. E. mu- de 1838.=El Baron de Carondelet.= la provincia de Zamora.

Núm.º 1.º

PROVINCIA DE PARTIDO DE

REGIMIENTO INFANTERIA BATAILLON COMPAÑIA

Recibi de la Justicia de este pueblo raciones de pan para los individuos que al respaldo se espresan. = Pueblo de tal. = Fecha.

Son raciones de pan.

V.º B.º
del Comisario de guerra ó Alcalde El Teniente de tal Batallon de tal cuerpo.

Núm.º 4.º

PROVINCIA DE PARTIDO DE

REGIMIENTO CABALLERIA ESCUADRON COMPAÑIA

Recibi de la justicia de este pueblo raciones de carne de á tantas onzas para los individuos que al respaldo se espresan. = Pueblo de tal. = Fecha.

Son libras y onzas de carne.

V.º B.º
del Comisario de guerra ó Alcalde. El Alferes de tal cuerpo.

Núm.º 2.º

PROVINCIA DE PARTIDO DE

REGIMIENTO CABALLERIA ESCUADRON COMPAÑIA

Recibi de la justicia de este pueblo fanegas celemines de cebada para los caballos de los individuos que al respaldo se espresan. = Pueblo de tal. = Fecha.

Son fanegas celemines de cebada.

V.º B.º
del Comisario de guerra ó Alcalde. El Teniente de tal cuerpo.

Núm.º 5.º

PROVINCIA DE PARTIDO DE

REGIMIENTO INFANTERIA BATAILLON. COMPAÑIA

Recibi de la justicia de este pueblo cuartillos de vino para los individuos que al respaldo se espresan. = Pueblo de tal. = Fecha.

Son cuartillos de vino.

V.º B.º
del Comisario de guerra ó Alcalde. El Sargento 2.º de tal cuerpo.

Núm.º 3.º

PROVINCIA DE PARTIDO DE

REGIMIENTO CABALLERIA ESCUADRON COMPAÑIA

Recibi de la justicia de este pueblo arrobas de paja para los caballos de los individuos que al respaldo se espresan. = Pueblo de tal. = Fecha.

Son arrobas de paja.

V.º B.º
del Comisario de guerra ó Alcalde. El Cabo 1.º de tal cuerpo.

Núm.º 6.º

PROVINCIA DE PARTIDO DE

REGIMIENTO INFANTERIA BATAILLON. COMPAÑIA

Recibi de la justicia de este pueblo por socorros para mi marcha á tal punto ó cuerpo, como procedente de tal otro, ó de tal deposito. = Pueblo de tal. = Fecha.

Son reales vn.

V.º B.º
del Alcalde. El Soldado

NOTA. El modelo núm. 1.º tiene por el reverso F. de T. repetido varias veces, y la advertencia siguiente: Estos recibos deberán precisamente expedirse por compañías, sin que en uno esten interpolados individuos de otras, y menos de otros cuerpos. Los modelos número 2.º, 3.º y 5.º tienen solo las iniciales del anterior por el mismo reverso. El 6.º modelo no tiene nada al reverso.

Y para que se cumpla lo que manda dicho superior Gefe, lo trascribo á V. para la insercion en el Boletín de la provincia. Dios guarde á V. muchos años. Zamora 25 de Abril de 1838 = Nicolás de Isidro = Sr. Editor del Boletín oficial de la provincia de Zamora.

Desde la semana inmediata se hallarán de venta en la imprenta de este periódico recibos impresos de los que marca la anterior circular.

ADMINISTRACION DE RENTAS

Comision de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Zamora.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se ha señalado el día que abajo se referirá para el remate de las fincas que á continuacion se espresan ante el Juzgado de primera instancia de esta capital, y Escribanía de venta de bienes nacionales, en las casas consistoriales de esta ciudad.

Para el 28 de Mayo de once á doce.

Una heredad de tierras, término de Entrala y la Torre, que perteneció al suprimido convento de Santo Domingo de esta Ciudad, de cabida de 138 fanegas y 6 celemines en 26 piezas, incluidas 5 de prados, la que no tiene contra si carga alguna y se halla arrendada por la tía, vale en renta 30 fanegas de trigo y 30 de cebada; tasada en venta en 30600 rs.

Para el mismo día y hora.

Una suerte de viñas en término de Pontejos, que perteneció al suprimido convento de Santo Domingo, compuesta de 2960 cepas en 18 piezas, la cual tiene contra si tres foros; el uno se paga á la cofradía de Animas de dicho Pontejos, de capital de 2000 rs. con 6 rs. de réditos anuales; el otro se paga á los capellanes del Ilmo. Escalona, de 1666 rs. 23 mrs. con 50 rs. de réditos anuales; y el otro se paga á la capellanía de Animas de Calaseca de las Chanas, de capital de 233 rs. 11 mrs. con 3 fanegas de trigo y 3 de cebada, y está arrendada por tres años y es el primero del arriendo, vale en renta 10000 rs., tasada en venta en 30000 rs.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Zamora 27 de Abril de 1838. — Francisco María Hernandez.

PARTE NO OFICIAL.

Concluyen los documentos que se citan en el artículo inserto en el número anterior.

PARIS 3 DE ABRIL.

Mucha sensacion ha hecho general-

mente aqui la noticia de la autorizacion pedida por el Gobierno español para contraer un empréstito de 500 millones de rs. efectivos, y sobre todo la confianza de que el Sr. Aguado entra en el negocio. Hace tiempo que era opinion no controvertida entre la mayor parte de los capitalistas de Paris que el ex-banquero de Fernando VII, por el mucho conocimiento que debe tener de los recursos de ese pais y del estado de su crédito podia entrar con esperanza de feliz éxito en una transacion pecuniaria con el Gobierno español. Asi es que ya á la hora de esta, estan llenando las antecámaras de aquel un sin número de agentes de cambio y personas de diferentes categorías, deseosos todos de tomar parte en el proyectado empréstito; y puede decirse que pocas casas habrán de las principales de aqui, y la de Mr. Lafitte la primera, que no ofrezcan gustosos su cooperacion al Sr. Aguado. Tampoco faltará al empréstito el apoyo de este Gobierno, especialmente si segun lo dá á entender el artículo del *Courrier francais* de ayer, que evidentemente ha bebido en buena fuente, no se echan en olvido los intereses de los antiguos acreedores, extranjeros de los que tantos existen en este pais.

Mirado tambien desde el punto de vista político, un empréstito en que intervenga el Sr. Aguado, es un acontecimiento considerado por todos como de la mayor trascendencia. No es de hoy que los franceses imparciales, que saben hacer justicia á las virtudes del ejército de la REINA, convienen en que el éxito de la lucha empeñada entre cristinos y carlistas no es mas que una cuestion de dinero, y esta cuestion parece ya próxima á resolverse á favor de los primeros. Basta por lo demas leer los diarios legitimistas de estos últimos dias para convencerse de lo que acerca de ello piensa el partido carlista y de sus mal encubiertos temores. Tampoco se esperaba aqui otra cosa por parte de la oposicion española, sino que condenaria de antemano toda negociacion pecuniaria, próxima á concluirse. Se cree que las demas casas de Paris que han hecho proposiciones al Gobierno español se uniran al Sr. Aguado, y que los esfuerzos combinados de este y de los demas amigos de la causa de España lograrán sacar á ese Gobierno de la penuria en que se encuentra.

Datos, de cuya autenticidad no nos es posible dudar, nos autorizan á manifestar al público, que, fiando mas en las combinaciones de la astucia y en la facilidad de sacar partido de nuestras interiores disensiones, que en el esfuerzo y poderío de las armas rebeldes, los que dirigen los consejos de D. Carlos (y no hablamos de sus ministros, sino de los agentes extranjeros, que son el alma de las combinaciones, cuyo centro parte del campo enemigo) han resuelto dirigir todo su conato á promover desórdenes y revueltas en las provincias leales, á hacer cesar á todo trance la marcha legal que el pais sigue de algun tiempo á esta parte.

Agentes carlistas han penetrado en nuestras ciudades, y provistos de oro, traba-

jan en promover discordias, en escitar odios y en arrastrar los ánimos á turbulencias. Como siempre, su principal empeño se encamina á soliviantar la inquietud de las imaginaciones ardientes. La exageracion de principios es el elemento que mas explota; los estravíos de la libertad, el auxiliar sobre el que mas eficazmente cuentan.

Si no temieramos que la revelacion de hechos importantes comprometiese el éxito de las averiguaciones á que el conocimiento de estos hechos no podrá menos de compeler á la Autoridad, entrariamos en pormenores que abririan los ojos á todos los liberales de buena fe, y les descubririan tan clara como la luz del día la necesidad de poner de lado toda consideracion de partido, y de sacrificarlo todo á la union, sin la cual cada día comprometemos mas nuestra causa, y aumentamos las probabilidades á favor de un enemigo, cuyo triunfo no tiene mas esperanza razonable que la que funda en la debilidad que engendra nuestra desunion.

Bástanos por ahora decir que en las líneas de nuestro ejército del Norte ha sido capturado un mensajero que dirigian al cuartel general enemigo sus agentes del interior, y que de los papeles que se le han encontrado resultan pruebas palpables de lo que hemos avanzado.

Dentro de pocos dias habrán cesado los poderosos motivos que hoy nos imponen un patriótico silencio. El público verá entonces que hemos hablado con fundamento y que no hemos exagerado la verdad.

CORREO ANTERIOR.

Burgos 19 de Abril. Ayer llegó á esta el general Espartero con la division de su inmediato mando. El objeto de su venida, aunque no es manifesto, se presume que sea haber querido cortar la retirada al conde de Negri, en el caso que desde Valladolid hubiese intentado atravesar la sierra, y meterse en las provincias por el camino por donde ha venido, y por donde se metieron otras expediciones facciosas en sus retiradas. Hoy ha descansado la tropa, pero se dice, que pronto volverán á Miranda ó sus inmediaciones.

El cura Merino sigue en la Sierra, arrancando los mozos de sus casas, y cometiendo á mansalva mil tropelías con los pueblos, por no haber ninguna pequeña columna destinada á su persecucion. Muy poca tropa con un gefe activo, seria bastante para esterminar á una faccion que solo cuenta 300 malos caballos, y algun centenar de mozos, que anhelan ver las armas de la REINA para abandonar á su bárbaro gefe y acogerse al abrigo de alguna plaza, donde podria emplearse con utilidad de la patria. En Ciruelos de la Sierra, se han dado palos á muchos mozos que intentaban escaparse, y el mismo cura ha sido el

bárbaro egecutor de este castigo.

ALCANCE AL ARTICULO OFICIAL. GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Con fecha 27 del actual dice el Excmo. Sr. Conde de Luchana, General en Jefe de los Ejercitos reunidos al Excmo. Sr. Capitán general de este distrito, lo que sigue:

Excmo. Sr.: Al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra digo con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que la faccion expedicionaria de Negri ha sido completamente exterminada. Solo el cabecilla y algunos caballos han podido salvarse. El dia de hoy puedo asegurar que ha sido de los mas notables. Las tropas de mi inmediato mando se han llenado de gloria, y yo tengo la de ofrecer este tributo mas á mi REINA y á mi Pátria. = Digo á V. E. en mi comunicacion del 25 que me dirigia al dia siguiente sobre Aguilar de Campoo para cooperar á la destruccion de los rebeldes expedicionarios. Salí ayer en efecto de Burgos, y un fuerte temporal de agua y granizo me hizo detener en los pueblos de Santibañez y Huercinos, distantes cuatro leguas. Era la seis de la tarde cuando tuve noticia de que el enemigo marchaba en direccion de la Brúñla.

A las siete y media ya estaban los cuerpos en movimiento sobre la misma direccion, esperando de interponerme porque habian salido de las inmediaciones de Aguilar, pero tuvieron noticia de mi marcha y annuyeron tambien toda la noche. Poco antes del amanecer llegué al pueblo de Robledo que acababan de pasar. El batallon de Guías iba en cabeza: á guisa mi escolta y el escuadron polaco, cuya escasa fuerza de caballeria mandé se pusiese al galope, que siguió hasta el cruce del camino real de Burgos haciendo muchos prisioneros. Cortados algunos grupos facciosos sobre la izquierda marché contra ellos el escuadron Polaco. Algunos de mis Ayudantes de campo con mis ordenanzas se adelantaron hacia Monasterio, quedando en su poder dos piezas de artilleria de 8 lomo, los oficiales y tropa de su dotacion. Yo marchaba con una rapidez admirable, solo posible con soldados tan entusiastas como valientes. El grueso de la faccion habia formado sus masas sostenidas por la caballeria pasado el pueblo de Piedrahita. Me adelanté á reconocerlos, y bien persuadido de que no esperarían á mi infanteria, resolví dar una carga sin contar para ella con mas caballos que los de mi escolta. La empresa era demasiado atrevida, pero necesaria para no malograr el señalado triunfo, y para impedir que ganasen la sierra y pinares. Una breve pero enérgica arenga que les dirigí los electrizó, y puesto á su cabeza penetré y rendimos á la mayor parte de la infanteria, quedando el resto en nuestro poder por la activa persecucion hasta este punto, ya con los caballos rendidos. Los equipages, incluso el de Negri, caballos, mulas, municiones, armas, artilleria y demas pertrechos de guerra, todo

quedó en nuestro poder. En conclusion, la faccion Negri ya no existe.

Dejo á la consideracion de V. E. y del público las consecuencias de este memorable hecho de armas. El garantiza la consolidacion del Trono de nuestra inocente REINA y debe ser el precursor de la paz que tanto anhelan los buenos españoles. Las tropas de este Ejército han recogido el fruto de una penosa y forzada marcha casi constante de treinta y una horas. Han adquirido un nuevo laurel, y se han hecho dignos de que tambien de nuevo las tribute la pátria su gratitud, la REINA su amor y reconocimiento. Quedo en remitir á V. E. las relaciones de premios que he concedido, y las pasaré tambien nominal del extrao dinario número de prisioneros y entre ellos 224 gefes y oficiales. Ruego á V. E. lo lleve á conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora para su satisfaccion, siendo notable la circunstancia de haber tenido lugar este señalado triunfo en el dia de su cumpleaños.

Lo traslado á V. E. para su satisfaccion, la de las tropas de su mando y fieles habitantes de esa provincia. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Villafraña de Montes de Oca 27 de Abril de 1838. = El Conde de Luchana.

Al mismo tiempo se han recibido comunicaciones fecha de ayer del Comandante general de la provincia de Burgos, de las cuales resulta.

Que de aquella ciudad se habian destacado partidas para recoger dispersos de los que dejaba por todas partes la faccion de Negri, de cuyas resultas se hallaban ya á las ocho de la mañana reunidos 180 presentados, entre ellos un titulado oficial y un cadete, 200 fusiles, varias carnanas, municiones y cajas de guerra; un titulado capitán de artilleria herido, que como prisionero pasó al hospital; otros 67 prisioneros, varias armas y presentados que desde Monasterio conducian las compañías del regimiento infanteria de Córdoba, sin contar una multitud de prisioneros que el Excmo. Sr. General en Jefe iba remitiendo á la ciudad procedentes de la gloriosa accion del dia anterior.

Que en el mismo dia 27 el Teniente del Escuadron Franco de Burgos D. Antonio Maria Carranza, en un reconocimiento que hizo sobre el flanco izquierdo de la faccion Negri, cogió 9 prisioneros y 20 fusiles. Y habiéndose incorporado el Alcalde constitucional de Bribiesca, comandante de sus nacionales, alcanzaron en una canada al titulado General Zabala, cuyo cabecilla se salvó por la velocidad de su caballo, dejando en poder nuestro toda su escolta, sal-

vándose él en el monte de la Granja Blanca con otro. Es el número de prisioneros en este encuentro de 64, 3 oficiales, como 100 fusiles y varias caballerias. En suma, la victoria del 27 es una de las mas brillantes y completas que han conecido nuestros veteranos en esta campaña.

Lo que se anuncia al público para su satisfaccion. Valladolid 29 de Abril de 1838. = El Gefe encargado del E. M., Joaquin de Velasco. = V. B. O. El Brigadier encargado del mando, Balboa.

Lo que sin dilacion me apresuro á noticiar á los habitantes de esta Capital para su tranquilidad y satisfaccion, no dando en asegurárles que la completa victoria conseguida por las armas de nuestra REINA DOÑA ISABEL II es indudablemente el preludio de la paz que seguirá á este glorioso triunfo y á otros que sin interrupcion sucederán, persuadándonos de esta verdad todos los leales amantes del Trono constitucional y no vacilemos en aseverar que habiendo cambiado el aspecto de la Guerra por los recientes laureles de nuestro heroico Ejército, lograremos en breve ondear el Pendon de la libertad hasta en los ángulos mas recónditos de la Península. Valladolid 25 de Mayo de 1838. = Antonio Gola.

Valladolid 25 de Abril. A las cuatro de la tarde de este dia en medio del alboroto son de las campanas, el bronco estruendo del cañon, y de un numeroso gentío que agolpado corría por las calles del tránsito, hicieron su entrada los Sños. Sños. Infantes D. Francisco de Paula, Esposa e Hijos, recibidos en las puertas de la ciudad por las Autoridades civiles y militares que los acompañaron á su alojamiento. = Despues que SS. AA. pasaron, la tropa de la guarnicion y la benemerita Milicia nacional que formaba en la carrera, desfiló por debajo del balcón en que estaban SS. AA. admirados del aire marcial é imponente de nuestros guerreros, del cual dieron muestras de quedar sumamente complacidos. = Se dice que SS. AA. permanecerán aquí mañana todo el dia.

Imprenta de D. Leonardo Vallecillo

editor del Boletín.